

RESOLUCION:

3 4 2 6

FECHA:

3 1 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el
Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante oficio del 22 de septiembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, solicita un ajuste presupuestal, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos, específicamente en la adquisición de la Base Datos de investigación RENATA.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.000.000)
MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCION: **3426**

FECHA: **31 OCT 2023**

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.2.01.01.003.06.02.01	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS) INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (INVESTIGACION BASICA Y APLICADA)	RENTAS PROPIAS	-	40.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.02.02	BASES DE DATOS Y RENATA (INVESTIGACION)	RENTAS PROPIAS	258.000.000	-
2.3.2.02.02.006.01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE INVESTIGACION. ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACION DE PONENCIAS. SEMILLERO Y SOCIALIZACION EXPERIENCIAS	RENTAS PROPIAS	-	38.000.000
2.3.2.02.02.009.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - INVESTIGACION. PARES EVALUADORES DE PROYECTOS	RENTAS PROPIAS	-	39.000.000
2.3.5.02.08.001	INVESTIGACION. FONDO DE PUBLICACIONES	RENTAS PROPIAS	-	141.000.000
TOTAL			258.000.000	258.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

31 OCT 2023



HEDILKA JIMÉNEZ RIOS
Rectora (D.)